

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:		TÍTULO EXPEDIENTE:					
0636/2024		Servicio de inspecciones reglamentarias y revisiones legales obligatorias exigidas por los diferentes reglamentos industriales aplicables a las instalaciones de EMASESA.					
DIRECCIÓN:		POSICIÓN (DEPARTAMENTO, DIVISIÓN, DIRECCIÓN)					
TÉCNICA		Dpto. Mantenimiento de Activos					
RESERVA DE CRÉDITO SAP:		ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:					
EM.01523/01/01		LA COMISION EJECUTIVA					
SECTORES ESPECIALES:		TIPO DE CONTRATO:	PLAZO CONTRATO:				
No		Servicios	<table border="1"> <tr> <td>CONTRATO</td> <td>PRÓRROGAS</td> </tr> <tr> <td>1 Año</td> <td>36 meses</td> </tr> </table>	CONTRATO	PRÓRROGAS	1 Año	36 meses
CONTRATO	PRÓRROGAS						
1 Año	36 meses						
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:		PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	%IVA IVA				
271.443,74 Euros (Excluido IVA)		71.196,84 Euros (Excluido IVA)	21% 14.951,34€				
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:		RESPONSABLE DEL CONTRATO:					
Abierto		Félix Rodríguez Delgado					
Justificación del procedimiento en caso de procedimiento negociado							
OBJETO DEL CONTRATO:							
Prestación del servicio de inspecciones y revisiones legales obligatorias exigidas por los diferentes reglamentos industriales aplicables a las instalaciones de EMASESA.							
NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:							
Cumplimiento de requisitos legales en materia de Seguridad Industrial							
INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y/O MEDIOS PROPIOS:							
Por imperativo legal estas revisiones deben ser realizadas por Organismos de Control, habilitadas por la Administración Competente.							
DIVISIÓN POR LOTES: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>							
Justificación en caso de no dividir en lotes o dividir con restricciones							
No hay lotes, ya que se exige un único coordinador de todas las actuaciones con uniformidad de criterios							

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

SOLVENCIA ADICIONAL: SI NO

Justificación en caso de exigir solvencia adicional

Se requieren las certificaciones y acreditaciones necesarias, así como la adscripción de un equipo de trabajo mínimo integrado por profesionales cualificados, para asegurar la calidad y eficiencia en la prestación de los trabajos objeto del contrato

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE POR PRECIOS : SI NO

Justificación en caso de utilizar el precio como único criterio

No se aplicará ningún otro criterio más que el de precio, debido a que las prestaciones están perfectamente definidas, así como los plazos en las que realizarlas, y no pueden ser objeto de mejora.

EXPLICACIÓN DE LAS FORMULAS UTILIZADAS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Únicamente por precio. La oferta será el resultado de multiplicar el precio inspección ofertado por la estimación de inspecciones en la duración inicial del contrato

¿SE ADMITE LA SUBCONTRATACIÓN? : NO SE ADMITE SÍ SE ADMITE

Justificación en caso de no permitirla o permitirla con restricciones

La subcontratación dificultaría la necesaria coordinación de inspecciones en la ejecución del contrato por lo que no se admite la subcontratación de ninguno de los servicios solicitados.

¿EXISTIRÁ TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA? : SI NO

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA :

PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	X
PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	X
ANEXOS	